



Universidad de Concepción

RESOLUCIÓN U. DE C. N° 2020 - 050 - 2

VISTOS:

1. Lo resuelto por la Excelentísima Corte Suprema, en sentencia de fecha 14 de septiembre de 2020 y el cúmplase respectivo dictado por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Concepción, por la que se deja sin efecto la Resolución U. de C. N° 2019-044-2 de 16 de mayo de 2019, dictada por este Rector por la que se sobreseyó la investigación dispuesta por resolución U. de C. N° 2018 159-2 para esclarecer los hechos que han afectado la situación de salud de la estudiante Jocelyn Matus Ancavil.
2. Que, dicha sentencia dispone que además esta autoridad Universitaria debe ordenar la instrucción de una nueva investigación para esclarecer los hechos que afectaron la situación de salud de la estudiante Jocelyn Matus Ancavil.
3. Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 20015-162 modificado por Decreto U. de C. N° 2018-061, que contiene el Reglamento de Investigaciones Administrativas

RESUELVO:

1. Instrúyase una investigación en el Departamento de Ingeniería Eléctrica de la Facultad Ingeniería, con el objeto de esclarecer los hechos que afectaron la salud de la estudiante Jocelyn Matus Ancavil, y establecer las eventuales responsabilidades que se puedan derivar de los mismos y, en su caso, la aplicación de las sanciones que procedan, conforme al mérito de la investigación.
2. Desígnase en calidad de Fiscal a cargo de la investigación al abogado Fiscal Mario Olave Silva, quien deberá nombrar una Secretaria que actuará al mismo tiempo como Ministro de Fe de las diligencias y actuaciones que se realicen en la presente investigación.
3. Desígnase a la abogada Bárbara Flores Durán, en calidad de Defensora Laboral, a fin de que acompañe y oriente a los trabajadores que se vieran involucrados en el proceso de investigación.
4. Adjúntense a la investigación los antecedentes del recurso de protección en que recae la sentencia referida en el considerando primero de la presente resolución, así como los antecedentes reunidos en la investigación ordenada por resolución U. de C. N° 2018 159-2.



Universidad de Concepción

5. El Fiscal tendrá especial cuidado en asegurar a doña Jocelyn Matus Ancavil la oportunidad de ejercer todos los derechos que el debido proceso le confiere,
6. Notifíquese por el Secretario General la presente resolución a don Mario Olave Silva Fiscal, y a la Defensora Laboral doña Bárbara Flores Durán, por el medio más expedito posible incluido correo electrónico, adjuntando los antecedentes disponibles.
7. Notifíquese asimismo a la estudiante Jocelyn Matus Ancavil, por la Vicedecana de la Facultad de Ingeniería, doña Claudia Carrasco Carrasco.

Transcribábase electrónicamente: al Vicerrector; a la Directora de la Dirección de Servicios Estudiantiles; al Decano de la Facultad de Ingeniería; a la Vicedecana de la Facultad de Ingeniería; al Director del Departamento de Ingeniería Eléctrica; y al Contralor.

Concepción, 30 de septiembre de 2020



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Resuelto por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la Universidad de Concepción.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

Documento con Firma Electrónica Avanzada. Para validar este documento vaya a <https://certificados.udec.cl/ObtenerCert.aspx> y utilice la siguiente clave: 2011406079-FP BSP

CRP/MTR/plc

